

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028 -99-MINAG-CTAR-DRAC-ATDRS

Sicuani,

07 MAYO 1999

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **SEÑOR DE LOS MILAGROS**, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Espinar, comprensión del distrito de Yauri, provincias de Espinar, departamento del Cusco, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizan en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. citaron a una asamblea general de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 03 de febrero de 1999, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes. En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva del Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el artículo 136° título X de la jurisdicción administrativa y el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el período de dos años a partir del 05 de febrero de 1999 al **COMITE DE REGANTES SEÑOR DE LOS MILAGROS** del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Espinar, Administración Técnica Distrito de Riego Sicuani.



2) **SEGUNDO:** La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Claudio Yucra Huarca.
SECRETARIO : Leandro Florez Huaylla.
TESORERO : Miguel Colque Yauri.
VOCALES : Jesus Quispe Hilario.
Ruben Surco Ccorahua

TERCERO.- La junta directiva del **COMITE** que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, está obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten Signature]
Ing° OMAR VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador Técnico Distrito de Riego
Sicuani

